

Arbitration News

FEBRERO 2024

Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 10 de enero](#), estima una demanda de nulidad frente a un laudo, dictado en un caso de reclamación salarial de dos entrenadores de fútbol contra su antiguo club. Según la Sala, el laudo vulneraría el art. 41.1.e) de la Ley de Arbitraje (“LA”), por versar sobre una cuestión no arbitrable. El Magistrado Santos Vijande emite un voto particular en el que expone que la Sala debió haberse declarado carente de jurisdicción por razón de la materia de conformidad con art. 1.4 de la LA.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Auto de 31 de octubre](#), desestima una demanda de exequátur por la que se pretendía el reconocimiento de un laudo dictado en Varsovia, por entender, entre otras cosas, que: (i) la demandada no había sido debidamente notificada; y (ii) el convenio arbitral era contrario al orden público español. El contrato atribuía el pago de las costas a una de las partes, con independencia del resultado del arbitraje. Según la Sala, este pacto sería contrario al principio de igualdad.

Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Un comité CIADI, en su Decisión de 6 de febrero (resumen en inglés [aquí](#)), rechaza anular un laudo dictado bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía (“TCE”), por el que se condena a España a indemnizar a un inversor japonés con 23,5 millones de euros, por los cambios en el régimen de incentivos de las renovables.
- El Departamento de Justicia de EEUU, en su [Escrito de amicus curiae de 2 de febrero](#), se ha posicionado a favor de España en un procedimiento en el que se discute la ejecución de tres laudos que condenan a España a indemnizar a inversores europeos bajo el TCE. Señala que las *anti-suit injunctions* contra España en 2023 por los juzgados estadounidenses no fueron correctas, dado que: (i) tendrían que haber considerado, la existencia de un convenio arbitral; y (ii) un Estado no renuncia a su inmunidad por el mero hecho de adherirse a la CNY o al Convenio de Washington.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 23 de enero](#), sostiene que el Derecho de la competencia de la Unión Europea forma parte de la noción de orden público internacional, y por tanto una violación de ese derecho puede llevar a la anulación de un laudo.

Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- Se han publicado las nuevas “[Directrices de la IBA sobre Conflictos de Intereses en el Arbitraje Internacional \(2024\)](#)” (en inglés), así como el [texto comparado](#) respecto de la versión de 2014.

Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Daragh Brehony y Sofia Pinheiro (abogado y asociada de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) publicaron, el 10 de febrero, “[Análisis de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para la Reforma del Arbitration Act 1996 inglés y algunas comparaciones con la Ley de Arbitraje española](#)” en *Economist & Jurist*.
- Silvia de Paz y Javier Tarjuelo (abogados de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participaron, el 22 de febrero, en el evento “[Tertulias Arbitrales: reconocimiento, ejecución y anulación de laudos](#)” organizado por el CEIA en Pérez-Llorca.
- Félix Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 28 de febrero, en la [presentación](#) del libro “40 under 40 International Arbitration (2024)” organizada en Pérez-Llorca. Francisco Paniagua (abogado de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) es co-autor de la obra, con su capítulo “[The importance of persuasion in international arbitration: how to build a persuasive case](#)”.
- Felipe Nazar (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 29 de febrero, en la conferencia “[Challenges in International Disputes](#)” organizada en Harvard Law School.